



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA

Informe N° **0093** -2014-OEFA/DS-IND

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Cementos Selva S.A.
b.	Planta Industrial, Almacén o Unidad Productiva	1. Planta Industrial Rioja. 2. Cantera de Caliza Tioyacu. 3. Cantera de Carbón Gera.
c.	Ubicación	1. Km 48 de la carretera Ferñando Belaunde Terry, distrito Elías Soplín Vargas, provincia Rioja, Departamento San Martín. 2. Paraje Tioyacu, distrito Elías Soplín Vargas, provincia Rioja, Departamento San Martín. 3. Paraje El Gera a 14 km. De Moyobamba, distrito Moyobamba, provincia Moyobamba, Departamento San Martín

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Especial	<input type="checkbox"/>
b.	Fecha	16, 17, 18 y 19 de Julio del 2014			
c.	Objeto de la supervisión	Asistir a la supervisión programada para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.			

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta en el siguiente marco normativo:

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.
- Artículo 1° de la Resolución N° 023-2013-OEFA/CD que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental del Rubro Cemento de la

² **DECRETO LEGISLATIVO N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente**

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

³ **LEY N° 30011- Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁴ **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2013-OEFA-CD - Aprueban Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁵ **LEY N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

Industria Manufacturera del Subsector Industria del Ministerio de la Producción –
PRODUCE desde el 31 de mayo de 2013⁶.

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

N°	Instalación o componente	Localización UTM (WGS 84)		Descripción
		Norte	Este	
	Planta Industrial Rioja			
1.	Almacén de residuos sólidos peligrosos	9336563.86	248243.96	Se encuentra sobre piso de concreto y techado.
2.	Almacén de óxidos de hierro	9336582.42	248408.92	Se encuentra en un almacén de columnas de concreto, suelo afirmado y en un área techada.
3.	Almacén de cascarilla de arroz y carbón	9336676.06	248242.50	Se encuentra sobre piso de concreto y en un área techada.
4.	Almacenamiento de cemento en silos	----	----	Estos se encuentran almacenados en un espacio cerrado de concreto reforzado.
5.	Almacén de combustible	9336650.25	248504.88	El área donde se almacena combustible, se encuentra en espacio cerrado, con muros de contención en caso de derrames.
6.	Áreas de maestranza y lavado de vehículos	----	----	Se encuentra sobre piso de concreto y a cielo abierto.
7.	Vivero de reforestación	9336532.95	248513.42	Se ubica en la parte posterior de la planta, sobre suelo afirmado.
8.	Almacén de insumos químicos	9336804.08	248221.74	Se encuentra en un lugar cerrado, techado y con piso de concreto
9.	Área de recepción de materia prima (caliza).	----	----	Se encuentra sobre piso afirmado y cielo abierto
10.	Área de despacho a granel y envasado de cemento	9336601.31	248541.87	Se encuentra sobre piso afirmado y cielo abierto
11.	Zona de chancado primario	9336695.65	248198.02	Parte de la transformación del Clinker, ubicado en un área cerrada.
12.	Zona de hornos verticales	----	----	Ubicado en un área de cerrada y techada.

⁶ RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 023-2013-OEFA-CD - Determinan que el OEFA asume las funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Rubro Cemento de la Industria Manufacturera del Subsector Industria del Ministerio de la Producción
Artículo 1.- Determinar que a partir del 31 de mayo de 2013 el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA asume las funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Rubro Cemento de la Industria Manufacturera del Subsector Industria del Ministerio de la Producción - PRODUCE.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

Cantera de Caliza Tioyacu				
1.	Área de extracción y carguío de materia prima (caliza).	-----	-----	Ubicado en un área a cielo abierto y sobre bancos de cantera.
2.	Vías de acceso y tránsito interno de la cantera	-----	-----	Ubicado en el interior de la cantera y a cielo abierto.
3.	Depósito de desmonte	9336241.28	247209.56	Ubicado en un área a cielo abierto, en el nivel más bajo de la cantera
4.	Depósito de top soil	9336445.85	247034.38	Ubicado en un área a cielo abierto, en el nivel más bajo de la cantera
5.	Área para SS.HH.	9336446.39	247436.24	Está compuesto por SS.HH. de material noble, en el interior de la cantera.
6.	Muro de contención.	-----	-----	Construido como un muro de gravedad, y se encuentra ubicado en la ribera del río Tioyacu, en el interior de la cantera.
7.	Área de almacenamiento de residuos sólidos.	9336506.09	247437.46	Son depositados en barriles de colores y con indicativo de tipo de residuo, el cual se encuentran ubicados sobre piso de concreto y techo de plástico.
Cantera de Carbón Gera				
1.	Vías de acceso y tránsito interno de la cantera	9327272.33	291436.49	Se encuentra impedida por el crecimiento de vegetación del lugar, debido a que no están explotando.
2.	Área de depósito de top soil	-----	-----	Se encuentra sobre suelo afirmado, y con presencia de vegetación del lugar, debido a que no están explotando.
3.	Área de reforestación de cantera	9327300.17	291418.92	Se encuentra sobre suelo afirmado, y con presencia de vegetación del lugar, debido a que no están explotando.

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. **Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas.** Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

Planta Industrial Rioja

- Se observó acopio de material (óxidos de hierro) sobre suelo afirmado en el interior y exterior de un almacén formado por columnas de concreto reforzado, y con techo de calamina.
- Se observó cilindros metálicos vacíos
- Los envases vacíos de insumos químicos (MS 21 SEIS MARÍAS) sobre suelo afirmado y a cielo abierto entre las áreas de molienda y almacén de óxidos de hierro.
- Se observó, vías de tránsito en proceso de regado, en el interior de la planta industrial.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

Cantera de Caliza Tioyacu

- Dentro de las instalaciones de la cantera se observó, que se realizan trabajos de explotación de piedra caliza.
- Se observó, un área delimitada para el almacenamiento de top soil, en el interior de la cantera.
- Se observó, la construcción de un muro de contención (muro de gravedad), en la rivera del río Tioyacu.

Cantera de Carbón Gera

- En el interior de la cantera, se observó, que no realizan trabajos de explotación de carbón.
- Se observó canales de coronación de concreto, con presencia de fisuras y desprendimiento de su estructura, en el interior de la cantera.
- Se observó crecimiento de vegetación, en toda el área de almacenamiento de top soil y en toda la cantera en general.

San Isidro, 14 AGO. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

